

Tacna, 23 MAR 2022

## OFICIO MÚLTIPLE Nº 115 -2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES(AS)
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
PROFESORAS COORDINADORAS DE PRONOEI

Presente.-

ASUNTO:

ESTABLECER CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A BENEFICIARIOS

**DEL PNAEQW QALI WARMA** 

REFERENCIA:

RM N° 531-2021-MINEDU Y MODIFICATORIAS

Me dirijo a usted para emitir un cordial saludo y a la vez comunicarle que, en cumplimiento del período de atención por entregas comunicadas a través del OFICIO MÚLTIPLE Nº 20-2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA, para ello, se indica lo siguiente:

- La distribución de alimentos debe realizarse en un plazo máximo de 10 días después de haber recepcionado los alimentos del proveedor.
- 2. En la distribución se debe tener en cuenta el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma, según indica el numeral 9.3.2 de la RDE N°D000145-2020-MIDIS/PNAEQW, por lo que se recomienda establecer horarios diferenciados para evitar las aglomeraciones y/o posibles contagios.
- Una vez culminada la distribucion de alimentos de cada entrega, los directores deberán presentar a los Monitores Locales del PNAEQW, el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAWQW, el padrón de entrega y fotografías.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DLQC/J-AGP PFGC/EEI YCMM/EEP C.c. Archivo